

PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME PREVIO A LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO

3 Sep'26 - Facultad.

Remisión a los miembros de la Comisión del título, en adelante comisión, de la siguiente documentación:

1. Presente [Procedimiento y cronograma para la elaboración del informe previo a la verificación](#) a aprobar por la junta de Facultad el 4 de septiembre. Este procedimiento **podrá modificarse por la Comisión de Título** a propuesta de cualquiera de sus miembros siempre y cuando se respeten los plazos establecidos por el Vicerrectorado de Títulos y Calidad.
2. [Borrador de la nueva orden CIN del Título](#) de Farmacia.
3. [Borrador 1 del Plan de Estudios del informe previo a la verificación](#) (v2) adaptado a la asignación de ECTS a los módulos acordada en la reunión de la comisión del 13 de julio.
4. [Formulario inicial para la Planificación de las Enseñanzas](#) del título (Capítulo 4 de la memoria de verificación)
5. [Propuestas previas de los agentes externos](#) de la comisión para la elaboración de la propuesta de asignación de ECTS a los módulos de 13 de julio 2026
6. [Borrador del acta](#) de la citada reunión de la comisión.

Del 4 hasta el 21 Sep'26 - Áreas a través de los Departamentos.

Plazo de análisis de [orden CIN para la verificación](#) y del [Borr 1 del Plan de Estudios del informe previo a la verificación](#) (v2) en el marco de los módulos correspondientes y Respuesta al Formulario para la Planificación de las Enseñanzas y respuesta al [Formulario inicial para la Planificación de las Enseñanzas](#) del título. **Todas las áreas a través de los departamentos deberán responder** a dicho formulario si desean continuar participando en el proceso. En virtud del [acuerdo de la Junta de Facultad de 16 Dic'25 que regula esta comisión](#), aquellas áreas que a través de los departamentos no respondan en plazo y forma a este formulario o a plazos sucesivos quedarán excluidas de la participación en la docencia, ya que no aportarán datos a incorporar al borrador de plan de estudios y dejarán de cumplir la condición de participación en la comisión de título para formar parte de ella. Aquellas áreas no incluidas inicialmente en la Comisión del título que lo deseen, podrán solicitar participar en la docencia rellenando el formulario remitiendo correo a decanato.medicina@uca.es y cumplimentando el formulario. Se incorporaría a la comisión mediante propuesta de la misma a la Junta de Facultad y su acuerdo favorable.

En un título profesionalizante regulado por una [orden CIN para la verificación](#) como el de Farmacia, los resultados de aprendizaje vienen definidos en la misma asociados a cada módulo. En virtud del [RD 822/21](#) y de la [Guía de Apoyo para la elaboración de las Memorias de Verificación de la ACCUA](#), los módulos están integrados por Materias, la cuales se establecen para agrupar de resultados de aprendizaje, que para su logro, deben impartirse y evaluarse en mediante unos contenidos, unas actividades dimensionadas en horas de trabajo del estudiante y un sistema sistema de evaluación de la materia común a la asignatura o las asignaturas integradas en las mismas. Éstas nacen de la necesidad de planificar la docencia de una manera secuenciada en el itinerario curricular a lo largo de los 5 cursos de 60 ECTS y de los dos semestres con 30

ECTS de cada uno, asegurando que el alumnado pueda adquirir todos los resultados de las materias correspondientes y un tiempo de trabajo adecuado.

Es **pues ahora el momento de** definir la dedicación del alumnado en **número de horas de trabajo** de las asignaturas y materias (25 h por ECTS) y de paso realizar el planteamiento inicial de las horas a cursar el alumnado en aulas de teoría, seminarios y talleres para poder realizar una **aproximación más real de las necesidades de espacio** que de manera indispensable debe incorporarse al Informe Previo a la Verificación. En la fase siguiente de elaboración de la Memoria de verificación, será cuando se cierren definitivamente estos datos y se incorporen los demás elementos de la planificación de las enseñanzas, tales como las metodologías docentes, sistemas de evaluación y demás.

En virtud de lo anterior, las propuestas de modificación del [Borr 1 del Plan de Estudios del informe previo a la verificación](#) se solicitarán y justificarán en el formulario en función del peso de los resultados de aprendizaje calculado en función de la dimensión en hora de trabajo del alumnado de todas actividades en cada una de las materias y asignaturas teniendo presente que 1 ECST equivale a 25 horas de trabajo del alumnado. En la justificación de las propuestas de modificación de datos de asignaturas del borrador 1 del plan deberá incluirse los **cambios de ubicación en curso y semestre de otras asignaturas** de la materia y de otras materias de tal manera que la propuesta sea viable en el marco del itinerario curricular del plan de estudios.

De 22 hasta el 29 Sep'26 - Facultad.

Remisión a los miembros de la Comisión de las Propuestas de programación inicial y de modificación del Borr 1 de Plan de Estudios previo a la verificación, estudio de viabilidad de las mismas de cara la Reuniones por módulos de los departamentos con áreas en los mismos con Decano, Vicedecano de Ordenación académica, calidad e innovación, la Profª Berrocoso o quien la sustituya y los agentes externos del título de la comisión y elaboración de dicho calendario de reuniones.

30 Sep'26 - Facultad.

Remisión de convocatoria de reuniones por módulos.

1 al 5 Oct'26 - Facultad, departamentos y agentes externos.

Reuniones por módulos. Se levantará acta de los acuerdos adoptados que se aprobará por la mayoría simple de los asistentes.

6 al 8 Oct'26 - Facultad.

Elaboración de la propuesta de Informe previo a la Verificación que incluye el Borr 2 del Plan de Estudios, fruto de los resultados de las reuniones de los módulos.

9 Oct'26 - Facultad.

Remisión a la Comisión de **propuesta de Informe Previo a la Verificación** que incluye el **Borr 2 del Plan de**

Estudios.

13 a 19 Oct'26 - Miembros de la comisión.

Presentación de propuestas a la Comisión de modificación el Informe completo previo a la Verificación. Las propuestas de modificación del Borr 2 del plan deberán ser del plan completo, coherentes y técnicamente viables, por lo que serán consideradas propuestas excluidas del debate y votación para su aprobación por defecto de forma aquellas que no respeten el capítulo 4 sobre planificación de las enseñanzas de la [Guía de Apoyo para la elaboración de las Memorias de Verificación de la ACCUA](#) y la [Plantilla de la Memoria de Título para la Verificación vigente de la UCA](#).

20 Oct'26 - Centro

Remisión a los miembros de la comisión de las propuestas recibidas de modificación a la propuesta de Informe previo a la verificación y **Convocatoria de Reunión de la Comisión** para aprobación de Informe Previo a la Verificación.

23 Oct'26 - Miembros de la Comisión del Título y Facultad

Reunión de la Comisión para estudio y aprobación en su caso de cada una de las propuestas recibidas y **aprobación definitiva** en su conjunto del Informe Previo a la Verificación de título.

24 Oct'26 - Facultad

Remisión a los departamentos y a los agentes externos del Informe previo a la verificación y **requerimiento hasta el 3 de noviembre de acuerdos de consejos de departamento de compromiso** con la docencia a los primeros y de informe favorable o desfavorable al mismo de los segundos.

28 Oct'26 - Comisión de Garantía de Calidad y Facultad

Acuerdo de ratificación en su caso del Informe previo a la verificación.

Hasta 3 Nov'26 - Departamentos y agentes externos

Entrega de **acuerdos de consejos de departamento de compromiso** con la docencia y de **informes de los agentes externos**.

4 a 6 Nov'26 - Facultad

Recibidos los certificados de acuerdos de todos los Departamentos y agentes externos, acuerdo de rectificación del Informe Previo a la verificación por la Junta de Facultad.

9 Nov'26 - Facultad

Envío al **Vicerrectorados** de Títulos y calidad y del Profesorado. Gestión posterior del informe preceptivo del segundo.